



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba y autoriza la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única de Paula Ariello

VISTO:

El EX-2025-00584049-UNC-ME#FO, mediante el cual el Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Dr. Guillermo Enrique de Leonardi, solicita la contratación de la Srta. Paula Ariello mediante un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), para prestar servicios en el Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N°48.042, con la Srta. PAULA ARIELLO, DNI N°41.117.059, para prestar servicios en la Recepción Administrativa del Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con partidas propias de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.